

# A los Suscriptores del Servicio de Televisión por Cable en la Ciudad de Mexicali, B. C.

Lamentamos comunicarles la suspensión temporal de nuestro servicio debido a causas fuera de nuestro control.

Este servicio se da a la población mediante una concesión federal otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien controla y regula este tipo de concesiones.

La concesionaria VISION POR CABLE DE MEXICO, S. A., reciba en una audiencia privada para que se explique por qué se establecen en esos trámites, procediendo a iniciar el servicio a los usuarios en base a la concesión que nos fue otorgada.

En diversas formas y fechas hemos solicitado a la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se nos reciba en una audiencia privada para que se explique por qué se pretende privar a la población de Mexicali, B. C., de este servicio, sin que a la fecha nuestra solicitud haya sido escuchada en esa dependencia federal.

El día 22 de agosto del presente, funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se presentaron en nuestras instalaciones, procediendo a interrumpir el servicio injustificadamente. Las autoridades estatales están en pleno conocimiento de esta situación y se están realizando los máximos esfuerzos para que el servicio se restablezca lo más pronto posible, por lo que el tiempo que el servicio permanezca interrumpido no será cobrado a los usuarios.

22/VIII/80

Atentamente.

**VISION POR CABLE DE MEXICO, S. A.**

**GERENCIA REGIONAL**